

LIC. JORGE TRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N° 37/2025

Mendoza, 21 de Abril de 2025.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículo 144 Inc. i, de la Ley N°8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25; Resoluciones de Coordinaciones General N° 23/25 y demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal, es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-02208326- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la **CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE CURSO TEÓRICO – PRÁCTICO DE ESPECIALIZACIÓN EN CIBERDELITOS Y EVIDENCIA DIGITAL**.

Que en orden 2, 3 y 4 se anexa folletería y documentación expedida por LEX LABORATORIOS DE LUCHA CONTRA EL CIBERDELITO con todo el detalle del CURSO TEÓRICO – PRÁCTICO DE ESPECIALIZACIÓN EN CIBERDELITO Y EVIDENCIA DIGITAL. Que el curso será dictado bajo modalidad mixta (virtual y presencial), con clases sincrónicas, participación activa de los asistentes y acceso a una plataforma digital con materiales complementarios y espacios de consulta.

Que el pago del curso se realizará a mes vencido, con un valor individual de \$360.000 por alumno, según lo informado por la entidad capacitadora mediante correo electrónico fechado el 01 de abril de 2025, obrante en orden 12 (IF-2025-02381936-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en orden 5 (IF-2025-02308175-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se vincula autorización de Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, con un listado de los integrantes del Ministerio Público Fiscal a quienes se les ha asignado una beca del 100% sobre el valor de la cuota correspondiente al CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CIBERDELITO Y EVIDENCIA DIGITAL.

Que en orden 18 (IF-2025-02801548-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se incorpora nota con los fundamentos que ponen de manifiesto la importancia estratégica de la capacitación,

DI-2025-02916904-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

destacando la necesidad de fortalecer las competencias técnicas del personal de la UDAPIF (Unidad de Apoyo para la Investigación Fiscal) en materia de ciberseguridad, trazabilidad de evidencia digital, técnicas de investigación sobre delitos informáticos, así como el manejo forense de dispositivos y fuentes abiertas. La formación busca dotar al cuerpo técnico del Ministerio Público Fiscal de herramientas actualizadas, conforme al avance tecnológico de las modalidades delictivas.

Que el valor total del curso para la totalidad de los implicados (15 personas) asciende a la suma de \$5.400.000,00 (PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL con 00/100), con cobertura del 100% del arancel a través de becas otorgadas por la Coordinación General del MPF.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I.- ADJUDICAR a la firma **CLICLEX ASOCIACIÓN CIVIL**, Prov. N° 245483, la **CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE CURSO TEÓRICO – PRÁCTICO DE ESPECIALIZACIÓN EN CIBERDELITOS Y EVIDENCIA DIGITAL**, por la suma total de **\$5.400.000,00 (PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL con 00/100)**, por el cursado de la **ESPECIALIZACIÓN EN CIBERDELITOS Y EVIDENCIA DIGITAL** a dictarse por **CL CLICLEX - Laboratorio de Lucha contra el Cibercrimen y Fortalecimiento de las Nuevas Tecnologías**, durante el periodo **20/03/2025 al 17/07/2025**, para cada uno de los siguientes integrantes del Ministerio Público Fiscal, a saber: 1) AMAYA MOLINA, María Silvana; 2) BRAGAGNOLO, Marcelo Fabián; 3) BRENNAM FERNANDEZ, María Belén; 4) CORREA PEREYRA, Fabian; 5) DE LA ROSA ALANIZ, Adriana Claudia; 6) GUERRERO RODRIGUEZ, Luis Hernán; 7) LEONELLI HERNANDEZ, Franco Augusto; 8) MASIP CREMADES, Manuel Alejandro; 9) MORA ALBORNOZ, Matías David; 10) MORELLI PEREZ, Gustavo Martín; 11) PINA TRUANT, María Florencia; 12) VIVARES CAMARGO, Marcelo Matías; 13) SCALONI, Ana Laura; 14) MALDONADO, Cintia; y 15) CALTABIANO, Gisela.

II.- ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$5.400.000,00 (PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL con 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - UCG P96007 – PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se proce-

DI-2025-02916904-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



derá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III.- AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal, a emitir la correspondiente Orden de Compra, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función del consumo y hasta la finalización del plazo contractual, posteriormente a liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF- MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

IV.- NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

Lic. JORGE J. ERIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-02916904-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL